



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
**JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

RADICACIÓN No. 00009 – 2016 – VERBAL

DEMANDANTE: LEANDRO YEPES SEÑAS Y OTROS

DEMANDADO: ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE

Conforme viene ordenado se procede a la elaboración de la liquidación de costas en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO PRIM. INST. Y SEG.	\$ 2.757.816.00
INST. FAVOR DE LA DEMANDADA	\$ 1.600.000.00
	\$
OFICIO DE EMBARGO	\$
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.357.816.00</b>

SON: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$4.357.816.00 M.L.).

Barranquilla, FEBRERO 16 del 2.021.-

La Secretaria,

**CONSTANCIA DE LA SECRETARIA.**

Conste que hoy 62 de FEBRERO del año 2.021, a las 8.00 A.M., se deja en la Secretaría del Juzgado, la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (3) días para que hagan las objeciones a que hubiere lugar. El cual comienza a correr el día 16 y vence el 19 de FEBRERO del año 2.021, a las 5.00 P.M.

La Secretaria,

**Firmado Por:**

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1bfa776d3b8cdc6099999b7789be871835a29d858726579fb6699308261e569c**

Documento generado en 15/02/2021 06:57:03 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**